



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 181/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 1 de julio de 1899 se crea el Municipio de Coroico, que es la Primera Sección de la Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz, se encuentra a noventa kilómetros de la ciudad de La Paz. Su clima es semicálido, con una temperatura promedio anual de 23°C; su topografía es accidentada; los ríos que surcan al Municipio son Coroico, San Juan, Santa Bárbara, Huarinilla, Chairo, Elena, Saupi, Moro y Quilo Quilo; el origen de la población es aymara, con presencia de grupos afrobolivianos, concentrados principalmente en las comunidades de Tocaña, Yariza - Chijchipa y Mururata; los principales idiomas son el castellano y el aymara, siendo gran parte de la población bilingüe; su fiesta patronal es celebrada cada 20 de octubre, en veneración a la Virgen de la Candelaria.

Que, el Municipio de Coroico cuenta con abundante flora y fauna, con especies como la quina, sábila, eucalipto, chusi, hila hila, matico, bálsamo, koa, chacal, yara, laurel, cedrón, cidra, ruda, ajeno, caña brava, rompe peña, guayaba y otros. La fauna es propia de la región con especies como el oso perezoso, el puma, el tejón, el leopardo, el venado, el sari, el jochi, el armadillo, el titi, el jabalí, la ardilla y la yapa. Cuenta con minerales como el oro, la plata, la galena, la piedra loza, el cobre, el plomo y la pirita; asimismo, tiene importantes fuentes de agua de gran caudal y de buena calidad para consumo humano y la cría de truchas.

Que, el Municipio de Coroico, cuenta con un potencial turístico, con un sinfín de atractivos, muy apreciados por visitantes extranjeros y nacionales, como ser la ascensión al Uchumachi, el paseo a Vagantes, con variadas pozas naturales, el camino precolombino de Chucura -Apacheta y su atractiva biodiversidad, propicios para el ecoturismo, constituye en potenciales alternativos para el Municipio.

Que, el Municipio de Coroico, tiene como prioridad promover el mejoramiento de la infraestructura hotelera adecuada, destinada a la promoción de programas en favor de la fauna y la flora de su región, así como al mejoramiento de la vertebración caminera en toda la zona.

Que, el Municipio de Coroico durante ciento diecinueve años fortaleció el turismo, la agricultura, la cultura y la educación en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Municipio de Coroico**, en conmemoración a su ciento diecinueve aniversario, a celebrarse el 1 de julio del presente, y por contribuir al turismo, la cultura, la agricultura y la educación desde los diferentes espacios del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



28-06-18

RECIBIDO